



H. AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA 2025-2027



Cultivando Progreso

[Firma]

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ACTA ORDINARIA NO. 18.
08 DE MAYO DE 2025.

EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2025-2027; CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA 18 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE SE PROCEDE E INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE INICIO AL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

[Firma]

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE, EL PRIMER PUNTO DE ESTA SESIÓN CONSISTE EN EL PASE DE LISTA, POR LO CUAL SE PROCEDE A MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CON EL FIN DE QUE LEVANTEN LA MANO Y DIGAN PRESENTE AL MOMENTO DE OÍR SU NOMBRE:

[Firma]

PUNTO NO. 1
LISTA DE ASISTENCIA

LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESENTE
MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA	PRIMERA REGIDORA	PRESENTE
C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ	SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE
C. HORTENSIÁ DE JESÚS VERONA GARCÍA	TERCERA REGIDORA	PRESENTE
L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA	CUARTO REGIDOR	PRESENTE
PROFA. JUANA CID FLORES	QUINTA REGIDORA	PRESENTE
C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	SEXTO REGIDOR	PRESENTE
PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES	SÉPTIMA REGIDORA	PRESENTE

[Firma]

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE, SE ENCUENTRAN PRESENTES NUEVE DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE, PROCEDA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR LA DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

[Firma]

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA QUE, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR TANTO, ES PROCEDENTE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN Y SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA.

[Firma]

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN USO DE LA VOZ DA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL CONSISTE EN:

[Firma]





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PUNTO NO. II

LECTURA DEL ACTA DE CABILDO DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO TENGAN A BIEN AUTORIZAR LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, PARA ELLO SE LES PIDE LEVANTEN LA MANO LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA, ACTO CONTINUO, SE INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE INTEGRANTES EMITEN SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA, PROCEDIENDO A PASAR EL ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, CON EL FIN DE RECABAR LAS FIRMAS AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTE EN:

PUNTO NO. III

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ACTA DE CABILDO DE LA 17 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNOS A COMISIONES.
- V. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, REGLAMENTO INTERNO Y ORGANIGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.
- VI. INFORME QUE PRESENTA EL MTR. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, SOBRE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE SINDICATURA 2025-2027.
- VII. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, SOLICITA A LOS ASISTENTES SI DESEAN HACER ALGUNA MANIFESTACIÓN AL RESPECTO.

LOS EDILES TIENEN EL DESEO DE HACER USO DE LA VOZ EN ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE LO HARÁN EN EL ORDEN SIGUIENTE: L.E. MARIA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA; PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES, SÉPTIMA REGIDORA, C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, SEXTO REGIDOR Y LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LES SOLICITA SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, RECABANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN E INFORMA EL RESULTADO, QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DE CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO APROBATORIO DEL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIENES DETERMINAN EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I. – AL HABER SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA POR LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE INFORMA QUE SE DESAHOJARÁN LOS PUNTOS EN EL ORDEN QUE FUERON PRESENTADOS Y CADA PUNTO CONTENDRÁ LOS ACUERDOS QUE CONSIDERE EL CABILDO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA; QUIEN CONTINÚA Y MANIFIESTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO CONSISTE EN:

PUNTO NO. IV.

INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNOS A COMISIONES.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN USO DE LA VOZ INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE NO HUBO ASUNTOS TURNADOS A COMISIÓN.

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDIÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE CONSISTE EN:





[Handwritten signature]

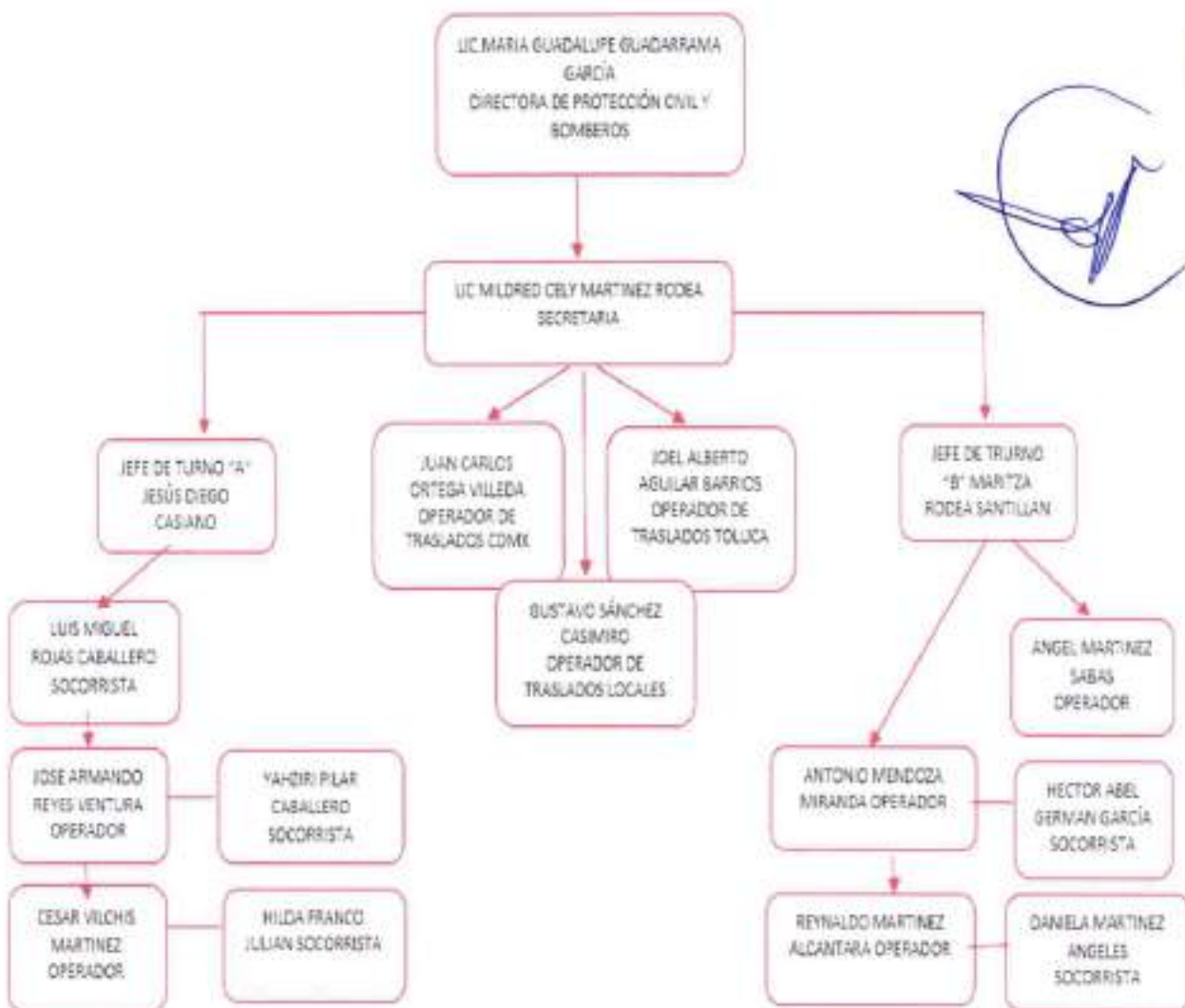
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PUNTO NO. V

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, REGLAMENTO INTERNO Y ORGANIGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE LE PROPORCIONARON A LA L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y DE ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, REGLAMENTO INTERNO Y ORGANIGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, PARA SU REVISIÓN, ASÍ MISMO LES COMUNICO QUE UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, SE SOMETE A SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN PARA SU APROBACIÓN DE LOS MISMOS.

ORGANIGRAMA DE ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



[Vertical column of handwritten signatures]





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA)

LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ELABORADO POR:

**LIC. MARÍA GUADALUPE GUADARRAMA GARCÍA
DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

**H. YUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE
MOTA 2025-2027**

**DIRECCIÓN: CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, CHAPA DE MOTA,
EDO. DE MÉXICO.**

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ÍNDICE

- I. PRESENTACIÓN
- II. OBJETIVO GENERAL
- III. DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS
 - III.1.1 OBJETIVO
 - III.1.2 ÁREAS DE APLICACIÓN
 - III.1.3 ALCANCE
 - III.1.4 POLÍTICAS O NORMAS DE OPERACIÓN
 - III.1.5 RESPONSABILIDADES
 - III.1.6 DEFINICIONES
 - III.1.7 INSUMOS
 - III.1.8 RESULTADOS
 - III.1.9 POLÍTICAS
 - III.1.10 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS
 - III.1.11 DIAGRAMA DE FLUJO
 - III.1.12 MEDICIÓN
 - III.1.13 FORMATOS E INSTRUCTIVOS
 - III.2 INSPECCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD
 - III.2.1 OBJETIVO
 - III.2.2 ÁREAS DE APLICACIÓN
 - III.2.3 ALCANCE
 - III.2.4 POLÍTICAS O NORMAS DE OPERACIÓN
 - III.2.5 RESPONSABILIDADES
 - III.2.6 DEFINICIONES
 - III.2.7 INSUMOS
 - III.2.8 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO
 - III.2.9 DIAGRAMA DE FLUJO
 - III.2.10 FORMATOS
- IV. SIMBOLOGÍA
- V. VALIDACIÓN
- VI. HOJA DE ACTUACIÓN



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

I. PRESENTACIÓN

ESTE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, PROPORCIONA INFORMACIÓN CLARA Y CONCISA SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DIARIOS. SIRVE COMO HERRAMIENTA DE CONSULTA PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN Y, PARA OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMO GUÍA PARA COMPRENDER LOS PROCEDIMIENTOS Y SUS INTERRELACIONES.

ADEMÁS, ESTE MANUAL FACILITARÁ LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCEDIMIENTOS, HACIÉNDOLOS MÁS ACCESIBLES Y EFICIENTES PARA LA CIUDADANÍA. SU PROPÓSITO PRINCIPAL ES OPTIMIZAR EL TRABAJO EN EQUIPO Y LA COORDINACIÓN ENTRE INSTANCIAS MUNICIPALES, ESTATALES, FEDERALES Y PRIVADAS, A TRAVÉS DE UN INSTRUMENTO PRÁCTICO Y FUNCIONAL.

II. OBJETIVO GENERAL

ESTABLECER LA TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LA OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, INFORMANDO A SERVIDORES PÚBLICOS Y CIUDADANÍA SOBRE SUS FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS EN LAS TRES ETAPAS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS: PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN.

III. DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS

3.1 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

3.1.1 OBJETIVO

BRINDAR UNA RESPUESTA RÁPIDA, EFICIENTE Y PROFESIONAL A LAS EMERGENCIAS PROVOCADAS POR CUALQUIER FENÓMENO PERTURBADOR DENTRO DE LA DEMARCACIÓN MUNICIPAL, AUXILIANDO A LA CIUDADANÍA AFECTADA.

3.1.2. ÁREAS DE APLICACIÓN

- DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
- CIUDADANO

3.1.3 ALCANCE

EL ALCANCE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS PRESTADO POR EL PERSONAL PARAMÉDICO DE ESTA DIRECCIÓN INCLUYE LA ATENCIÓN A INCIDENTES Y EMERGENCIAS GENERADAS POR AGENTES PERTURBADORES DE DIVERSA ÍNDOLE, ESPECÍFICAMENTE: FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS, EVENTOS GEOLÓGICOS, ACCIDENTES CON SUSTANCIAS QUÍMICAS O TECNOLÓGICAS, PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA Y DE ÍNDOLE AMBIENTAL, ASÍ COMO EMERGENCIAS DE ORIGEN SOCIO-ORGANIZATIVO.

Una columna vertical de firmas manuscritas en azul que se extiende por el lado derecho del documento.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3.1.4. POLÍTICAS O NORMAS DE OPERACIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. TÍTULO SEXTO, ARTÍCULO 129.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. CAPITULO CUARTO, ARTÍCULOS 110, 111 Y 112.

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

BANDO MUNICIPAL VIGENTE.

3.1.5 RESPONSABILIDADES

TÉCNICO OPERATIVO: RESPONSABLE DE LA RESPUESTA EFICAZ Y EFICIENTE A LAS LLAMADAS DE AUXILIO. EN CASO DE SOBREPASAR LA CAPACIDAD OPERATIVA, NOTIFICARÁ AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SOLICITAR APOYO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.

RADIO-OPERADOR: ENCARGADO DE RECIBIR, PROCESAR Y REGISTRAR TODAS LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS DE AUXILIO Y SOLICITUDES DE SERVICIO DE EMERGENCIA. ESTE REGISTRO DEBE INCLUIR LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE Y EL DESPACHO DE LAS UNIDADES DE EMERGENCIA SEGÚN LA NATURALEZA DE LA LLAMADA.

PERSONAL OPERATIVO (PARAMÉDICOS/SOCORRISTAS): ATIENDE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS, REALIZANDO ACCIONES PARA PROTEGER LA VIDA DE LAS PERSONAS. ESTO INCLUYE LA ATENCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES CON DIVERSAS LESIONES O ENFERMEDADES (TRAUMATISMOS, QUEMADURAS, INTOXICACIONES, ETC.) A CENTROS ASISTENCIALES, ASÍ COMO TRASLADOS PARA CONSULTAS O PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS.

ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LA DIRECCIÓN REALIZA ACTIVIDADES DE RESCATE Y AUXILIO, INCLUYENDO:

EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

ATENCIÓN DE FUGAS DE GAS.

REMOCIÓN DE PANALES DE INSECTOS.

PODA Y TALA DE ÁRBOLES.

EVACUACIÓN DE INMUEBLES.

RESCATE EN DIVERSAS SITUACIONES (INUNDACIONES, CHOQUES, VOLCADURAS)

RETIRO DE CABLES

PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LA CIUDADANÍA.

3.1.6 DEFINICIONES

EMERGENCIA: SITUACIÓN CRÍTICA QUE ALTERA LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS DEBIDO AL IMPACTO DE UNA CALAMIDAD, REQUIRIENDO ACCIONES URGENTES E INMEDIATAS PARA RESTABLECER LA NORMALIDAD.

Una columna vertical de firmas manuscritas en tinta azul, que parecen ser autorizaciones o aprobaciones de los distintos niveles de gobierno o personal involucrado en el documento.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

FENÓMENO PERTURBADOR (O AGENTE DESTRUCTIVO): EVENTOS DE ORIGEN GEOLÓGICO, HIDROMETEOROLÓGICO, QUÍMICO-TECNOLÓGICO, SANITARIO-ECOLÓGICO O SOCIO-ORGANIZATIVO QUE GENERAN IMPACTO DESTRUCTIVO.

FENÓMENO PERTURBADOR DE ORIGEN GEOLÓGICO: CALAMIDAD CAUSADA POR MOVIMIENTOS O ACCIONES DE LA CORTEZA TERRESTRE.

FENÓMENO PERTURBADOR DE ORIGEN HIDROMETEOROLÓGICO: CALAMIDAD GENERADA POR LA ACCIÓN DE AGENTES ATMOSFÉRICOS.

3.1.7 INSUMOS PARA SERVICIOS PREHOSPITALARIOS

I. PAPELERÍA Y CONTROL:

PARTES DE SERVICIOS PREHOSPITALARIOS (FORMATO IMPRESO O DIGITAL).

SISTEMA DE CONTROL DE ENTREGA DE UNIDADES (PUEDE SER FÍSICO O DIGITAL).

REGISTRO DE KILOMETRAJE DE VEHÍCULOS.

LIBRO DE REGISTRO DE NOVEDADES Y MANTENIMIENTO.

II. MATERIAL DE CURACIÓN:

A. SOLUCIONES:

HARTMANN

GLUCOSA AL 5%, 10% Y 50%

CLORURO DE SODIO AL 0,9%

B. VÍA VENOSA:

CATÉTERES INTRAVENOSOS PERIFÉRICOS (CALIBRES 14, 16, 18, 20, 22 Y 24)

VENOSET (MICRO Y MACRO GOTERO)

C. CURACIONES:

PARCHES ADHESIVOS TRANSPARENTES

GASES DE DIVERSAS MEDIDAS

SÁBANAS DESECHABLES (PLANAS, TÉRMICAS Y ALUMINIZADAS)

LANCETAS

TIRAS REACTIVAS

GUANTES

CUBREBOCAS

CINTA MICROPORE

TELA ADHESIVA

ISODINE

JABÓN QUIRÚRGICO

Columna vertical de firmas manuscritas en azul.

Firma manuscrita en azul.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ALCOHOL

AGUA OXIGENADA

GEL DE ALCOHOL

AGUA INYECTABLE

D. OTROS SUMINISTROS:

JERINGAS (1, 3, 5, 10 Y 20 ML)

PAÑALES PARA ADULTOS

COMPRESAS

APÓSITOS

COLLARINES RÍGIDOS (TALLA CHICA, MEDIANA Y GRANDE)

COLLARINES DESECHABLES

CONTENEDORES RÍGIDOS Y BOLSAS PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-
INFECCIOSOS (RPBI)

DESINFECTANTES PARA EQUIPO Y SUPERFICIES (ESPECÍFICO TIPO Y USO)

CÓMODO

PATO

III. MATERIAL DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO:

CÁNULAS NASOFARÍNGEAS

BOLSA RESUCITADORA (AMBU)

PUNTAS NASALES PARA OXIGENOTERAPIA

EQUIPO DE NEBULIZACIÓN

TANQUE DE OXÍGENO

MASCARILLAS DE OXÍGENO.

3.1.8. RESULTADOS

LA ATENCIÓN OPORTUNA, EFICIENTE Y EFICAZ DE LAS EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS, INCLUYENDO DESASTRES NATURALES (INCENDIOS —DE PASTIZAL, FORESTAL Y EN VIVIENDAS— E INUNDACIONES) Y EVENTOS CATASTRÓFICOS (CHOQUES VEHICULARES, FUGAS DE GAS, ATAQUES DE INSECTOS —ABEJAS Y AVISPAS— Y CAÍDA DE ÁRBOLES Y CABLES), ES FUNDAMENTAL.

3.1.9. POLÍTICAS

POLÍTICAS DE PERSONAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

CALIFICACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO:





Autogestión
Cultivando Progreso

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

EL PERSONAL OPERATIVO DEBE CUMPLIR CON AL MENOS UNO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CERTIFICACIÓN COMO TÉCNICO EN URGENCIAS MÉDICAS (TUM).

ESTAR CURSANDO LA CARRERA DE TÉCNICO EN URGENCIAS MÉDICAS (TUM).

LICENCIATURA EN ENFERMERÍA.

ACREDITAR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN EL ÁREA DE LA SALUD (SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE LA EXPERIENCIA).

ATENCIÓN AL CIUDADANO:

LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE CALIDEZ, AMABILIDAD, EFICIENCIA, RESPETO Y PROFESIONALISMO.

REPORTE DE SERVICIO:

TODO SERVICIO BRINDADO POR EL PERSONAL PARAMÉDICO-SOCCORRISTA DEBERÁ DOCUMENTARSE COMPLETAMENTE MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL FORMATO DE PARTE DE SERVICIO CORRESPONDIENTE.

ESTA REDACCIÓN ES MÁS CONCISA, FORMAL Y PROFESIONAL. SE EVITAN FRASES COMO "DEBE DE" Y SE UTILIZA UN LENGUAJE MÁS PRECISO Y ESTRUCTURADO. LA SEPARACIÓN EN SECCIONES MEJORA LA CLARIDAD Y LA LEGIBILIDAD. AÑADE LA NECESIDAD DE DOCUMENTACIÓN PARA LA EXPERIENCIA EN SALUD, QUE ES UNA ADICIÓN IMPORTANTE PARA MAYOR RIGOR.

3.1.10 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

NO	SOLICITUD DE APOYO	DE	UNIDAD Y PUESTO	ACTIVIDAD
1	SOLICITUD DE CIUDADANÍA O SEGURIDAD PÚBLICA VÍA TELEFÓNICA VERBAL O POR RADIO.	DE	C2 (CENTRO DE MONITOREO)	RECEPCIÓN DE LA LLAMADA DE AUXILIO POR EL RADIO OPERADOR E INFORMA A DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL O ELEMENTO DE LA MISMA E INFORMA TIPO DE EMERGENCIA Y LA UBICACIÓN DE LA MISMA
2			DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL O ELEMENTO OPERATIVO	DESIGNAN LA UNIDAD DE EMERGENCIA Y PERSONAL OPERATIVO QUE CUBRIRÁ EL SERVICIO
3			DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL/OPERATIVOS	AVANZA AL LUGAR DE LA EMERGENCIA Y REPORTA ASÍ MISMO COMIENZA EL LLENADO DE PARTE DEL SERVICIO.
4			PROTECCIÓN CIVIL OPERATIVOS	LLEGA AL LUGAR DE EMERGENCIA a) EMERGENCIA PRE HOSPITALARIA: REALIZA UNA VALORACIÓN INICIAL, VALORACIÓN SECUNDARIA, APLICA



H. AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL DE
CHAPA DE MOTA 2025-2027



Calidad de Progreso

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

			TRATAMIENTO ACORDE A LA VALORACIÓN REALIZADA Y EN CASO DE SER NECESARIO TRASLADAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA. B) EMERGENCIA VULCANOS REALIZAR UNA VALORACIÓN DE LA EMERGENCIA PROVOCADA POR CUALQUIERA DE LOS FENÓMENOS PERTURBADORES Y REALIZA LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES: RETIRO DE RIESGO, MONITOREO, RESCATE.
5		PROTECCIÓN CIVIL/OPERADOR	RETORNA A LA BASE DE P.C. REPORTA NOVEDADES Y PARTE DEL SERVICIO Y LA ANEXA A CARPETA ADMINISTRATIVA.
6		PROTECCIÓN CIVIL/OPERADOR	ANOTA EN LA BITÁCORA EL REPORTE AL QUE AVANZO LA UNIDAD.
7		DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	VIGILA QUE TODO EL PROCEDIMIENTO SE HAGA EN TIEMPO Y FORMA.

[Múltiples firmas manuscritas en azul]

[Firma manuscrita en azul]



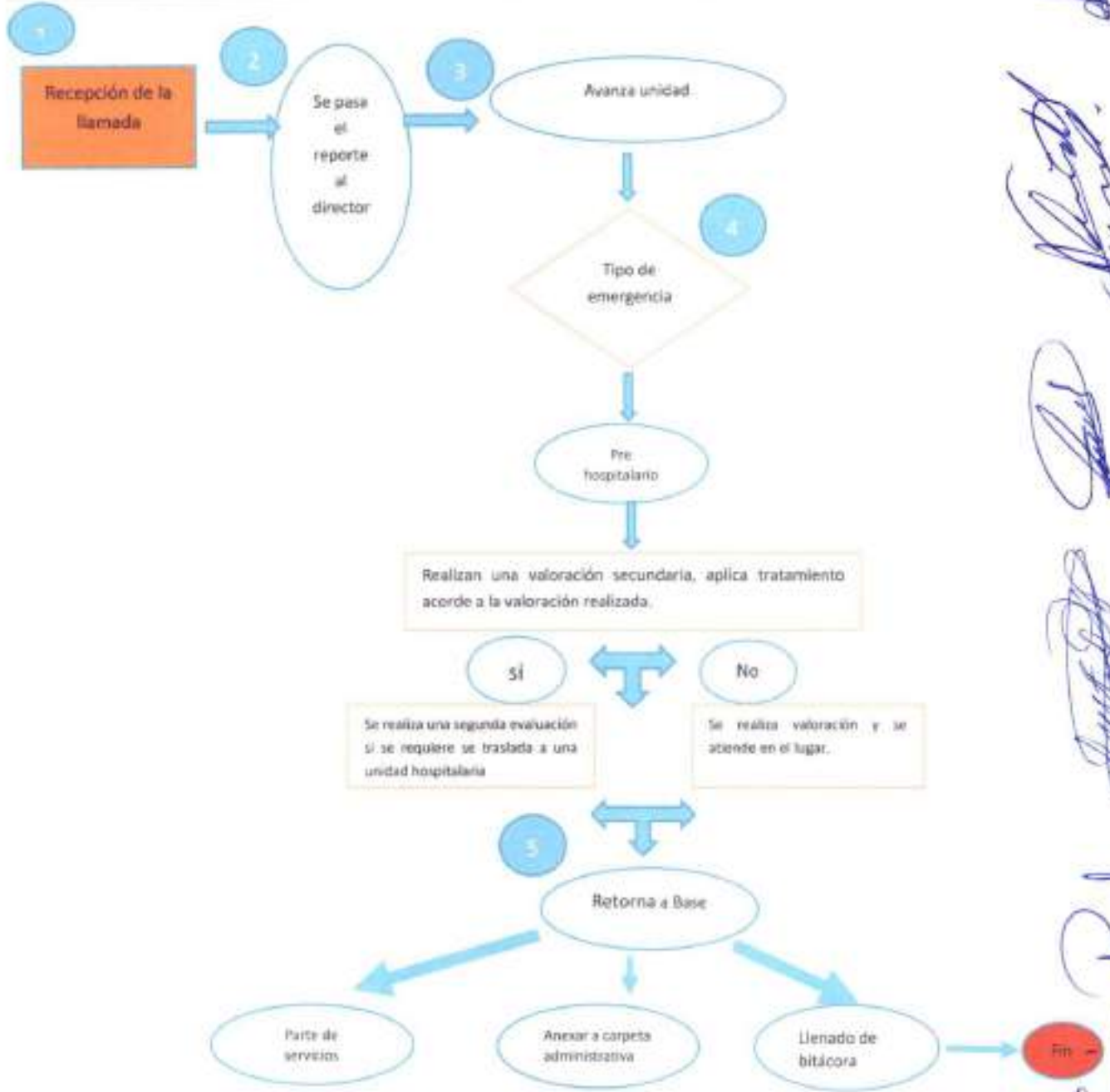


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3.1.11. DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: 3.1 ATENCION A EMERGENCIAS

OPERADOR	OPERATIVO	PARAMÉDICO SOCORRISTA	O ADMINISTRATIVO
----------	-----------	-----------------------	------------------



Handwritten signature



Handwritten signature
Cultivando Progresso

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3.1.12 MEDICIÓN

INDICADOR PARA MEDIR CAPACIDAD DE SERVICIOS *100=PORCENTAJE DE SERVICIOS REALIZADOS

NUMERO DE SERVICIOS MENSUALES PROGRAMADOS



PROTECCION CIVIL CHAPA DE MOTA



Cultivando Progresso

FORMULARIO PARA REGISTRO DE ATENCIONES DE PROTECCION CIVIL

FECHA: ____/____/____

UBICACION DEL SERVICIO: _____

DATOS DEL REPORTE

IDENTIFICACION DEL PACIENTE: NOMBRE: _____, EDAD: _____, SEXO: _____, ESTADO: _____

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE: _____, DIRECCION: _____, TELEFONO: _____, ESTADO DE COMERCIO: _____

CONSENTIMIENTO DEL PACIENTE: _____, DATOS DE LA ATENCION: _____

ESPECIFICAR LA LESION O LESIONES: _____

LESIONES PROBABLES

SIGNOS VITALES

TA: _____, FC: _____, TA: _____, SAT: _____

DATOS EN CASO DE TRAUMA

LUGAR EN DONDE OCURRIÓ: ESCUELA, TRABAJO, VIA PUBLICA, DE RECREACION, HOGAR

AGENTE O TIPO: _____

ENQUEBRE: VOLADERA, ATRAPADO, CAIDA, GOLPE, ARMA FURTO, HERRAMIENTA AGRICOLA, ARMA PUNZOCORTANTE, FURTO, INSTANCIA CALIENTE, CORRIENTE ELECTRICA, VIOLACION, SUSTANCIA TOXICA, FUEGO, AFLAJAMIENTO, ASISTIA, MORDEDURA, SONDA

ESPECIFICAR: _____

LUGAR DEL ACCIDENTE: _____

NUMERO DE SUPERFICIE: _____

EN LA: _____, EN AVANZA: _____, EN RETRATO: _____

TIPO DE LESION: _____

HOSPITAL: _____, SERVICIO: _____, TIPO DE LESION: _____

OTRO: _____, SI/NO: _____, NO ASERTEO: _____

ESPECIFICAR: _____

TUO: _____, MARCA: _____, TIPO DE LESION: _____

ESPECIFICAR: _____

LESIONES POR AREA CORPORAL

AREA CORP.	CONT.	HR	FX	ESG	LUR	DR
CRANEO						1 2 3
CARA						1 2 3
CUELLO						1 2 3
TRAYECTORIA						1 2 3
BRAZO D I						1 2 3
ANTIBRAZO D I						1 2 3
MANO D I						1 2 3
DIGITOS D I						1 2 3
PELVIS						1 2 3
MUSLO D I						1 2 3
RODILLA D I						1 2 3
PIERNA D I						1 2 3
PIE/DIGITOS D I						1 2 3
TORAX	SUP PRD	SUP PRD				1 2 3
ABDOMEN	SUP PRD	SUP PRD				1 2 3
GENITALES	SUP PRD	SUP PRD				1 2 3
COL VERT.						1 2 3

AMBULANCIA

OPERADOR: _____

TIPO DE SERVICIO: _____

RELACION DE PERTINENCIAS: SI/NO

ESPECIFICAR: _____

OBSERVACIONES: _____

NEGATIVA A RECIBIR ATENCION / SER TRASLADADO EXIMIENTE DE RESPONSABILIDAD

Mediante la presente declaro que no acepto el (tratamiento) y/o (traslado) a un hospital y reconozco que el personal de la ambulancia de proteccion civil de chapa de mota me recomendó lo anterior, por lo que eximo a proteccion civil de chapa de mota y a dichas personas de toda responsabilidad

Que pudiera derivar al haber respetado y cumplido mis deseos.

FIRMA DEL PACIENTE O FAMILIAR: _____

SELLO Y FIRMA DEL HOSPITAL: _____

Nombre y firma del paciente: _____

Nombre y firma del testigo: _____

Vertical handwritten signatures and notes on the right margin





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3.1.13 FORMATOS



CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL
TOMILLADOS PREEDAMADOS 2025-2027



FECHA:	HORA DE SALIDA:	HORA DE CONTACTO:	REGRESO A BASE:
NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD:	SEXO: F M	OCCUPACION:
RESPONSABLE:			
DOMICILIO:	UNIDAD:	OPERADOR:	
DIAGNOSTICO:			
UBICACION:	SE TRASLADA A:		

LIC. MARIA GUADALUPE FRANCO CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHAPA DE MOTA, MEX.
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA NUESTRO MAS SINCERO AGRADECIMIENTO POR EL APOYO GRATUITO PRESTADO CON LA AMBULANCIA Y/O VEHICULO PARA EL TRASLADO DE NUESTROS FAMILIARES AL HOSPITAL DONDE RECIBIO EL TRATAMIENTO ADECUADO PARA SU RECUPERACION

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

3.2 INSPECCION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD





Integración
Cultivando Progreso

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3.2.1 OBJETIVO

INSPECCIONAR LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS QUE CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y ASÍ MISMO DIFUNDIR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN

3.2.2 AREAS DE APLICACIÓN

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

PERSONAL OPERATIVO

3.2.3. ALCANCE

LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, ES DE OBSERVANCIA PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS.

3.2.4. POLÍTICAS O NORMAS DE OPERACIÓN

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

LEY GENERAL DE ARMAS DE FUEGO

BANDO MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA VIGENTE

LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES

3.2.5 RESPONSABILIDADES

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL: ORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR QUE SE LLEVEN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS CONFORME LA LEY.

NOTIFICADORES, INSPECTORES Y NOTIFICADORES AUTORIZADOS: REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ACORDES A LAS LEYES APLICABLES.

3.2.6. DEFINICIONES

AGENTE PERTURBADOR: ACCIÓN QUE GENERA IMPACTO SOBRE EL SUBSISTEMA AFECTABLE Y QUE TIENE SU ORIGEN EN CUALQUIERA DE LOS CINCO FENÓMENOS PERTURBADORES.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD: AL ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LA SUSCEPTIBILIDAD A LA QUE ESTÁ EXPUESTA LA POBLACIÓN, LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y ESTRATÉGICA, ASÍ COMO EL MEDIO AMBIENTE, DE SUFRIR UN DAÑO FRENTE A POTENCIALES AGENTES PERTURBADORES.

APOYO: A LAS ACCIONES ADJETIVAS O DE SUSTENTACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICOS, SOCIAL Y PRIVADO, QUE CONTRIBUYEN A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN.

AUXILIO: A LAS ACCIONES DESTINADAS A SALVAGUARDAR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, SUS BIENES, LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA, EL EQUIPAMIENTO URBANO Y EL MEDIO AMBIENTE, EN LA CONDICIÓN DE UNA EMERGENCIA.

AUTORIZACIÓN: ACTO JURÍDICO MEDIANTE EL CUAL LA DIRECCIÓN GENERAL, PREVIA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE UN INMUEBLE EN

[Múltiples firmas manuscritas en azul]



[Firma manuscrita en azul]



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

INSTALACIONES FIJAS, MÓVILES O TEMPORALES, EN DONDE SE DESARROLLE LA CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS Y QUE SEA DE ALTO O MEDIANO RIESGO, OTORGA UN PERMISO PARA INICIAR OPERACIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU GIRO.

CARTA DE RESPONSABILIDADES; DOCUMENTO DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DEDICADAS A LA CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, TIENEN QUE ENTREGAR A SUS CLIENTES, EN DONDE ASUMEN EL COMPROMISO DE RESPONDER TÉRMINOS CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVOS POR LOS QUE REALIZAN.

CÓDIGO ADMINISTRATIVO: AL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DE MÉXICO

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL: ES EL CONJUNTO DE PRINCIPIOS DE CARÁCTER TÉCNICO, ENCAMINADOS A PREVENIR LOS POSIBLES EFECTOS DE AGENTES PERTURBADORES, QUE DEBEN CUMPLIR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

3.2.7 INSUMOS

NOTIFICACIÓN

ORDEN DE INSPECCIÓN

VISTO BUENO

3.2.8 DESCRIPCION DE LAS OPERACIONES

PROCEDIMIENTO: 3.2 PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

NO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
1	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	IDENTIFICARSE PREVIAMENTE SE LE NOTIFICARA AL PROPIETARIO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO EL DÍA Y LA HORA QUE SE LLEVARA A CABO LA VISITA DE INSPECCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.
2	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	IDENTIFICÁNDOSE PREVIAMENTE, AL PROPIETARIO O RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO SE REALIZARA LA VISITA DE INSPECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.
3	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	SE REALIZA UN OFICIO EN DONDE SE MARCAN LAS OBSERVACIONES DÁNDOLE PLAZO A QUE SE MODIFIQUEN Y SE REALIZA OTRA VISITA DE INSPECCIÓN.
4	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SE LE ENTREGA CITATORIO PARA GARANTÍA DE AUDIENCIA <ul style="list-style-type: none"> • ENTREGA DE OBSERVACIONES • PRÓRROGA PARA ENTREGARLAS SI CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SE HACE ENTREGA DE INFORMES DEL EXPEDIENTE DEL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE VISTO BUENO.

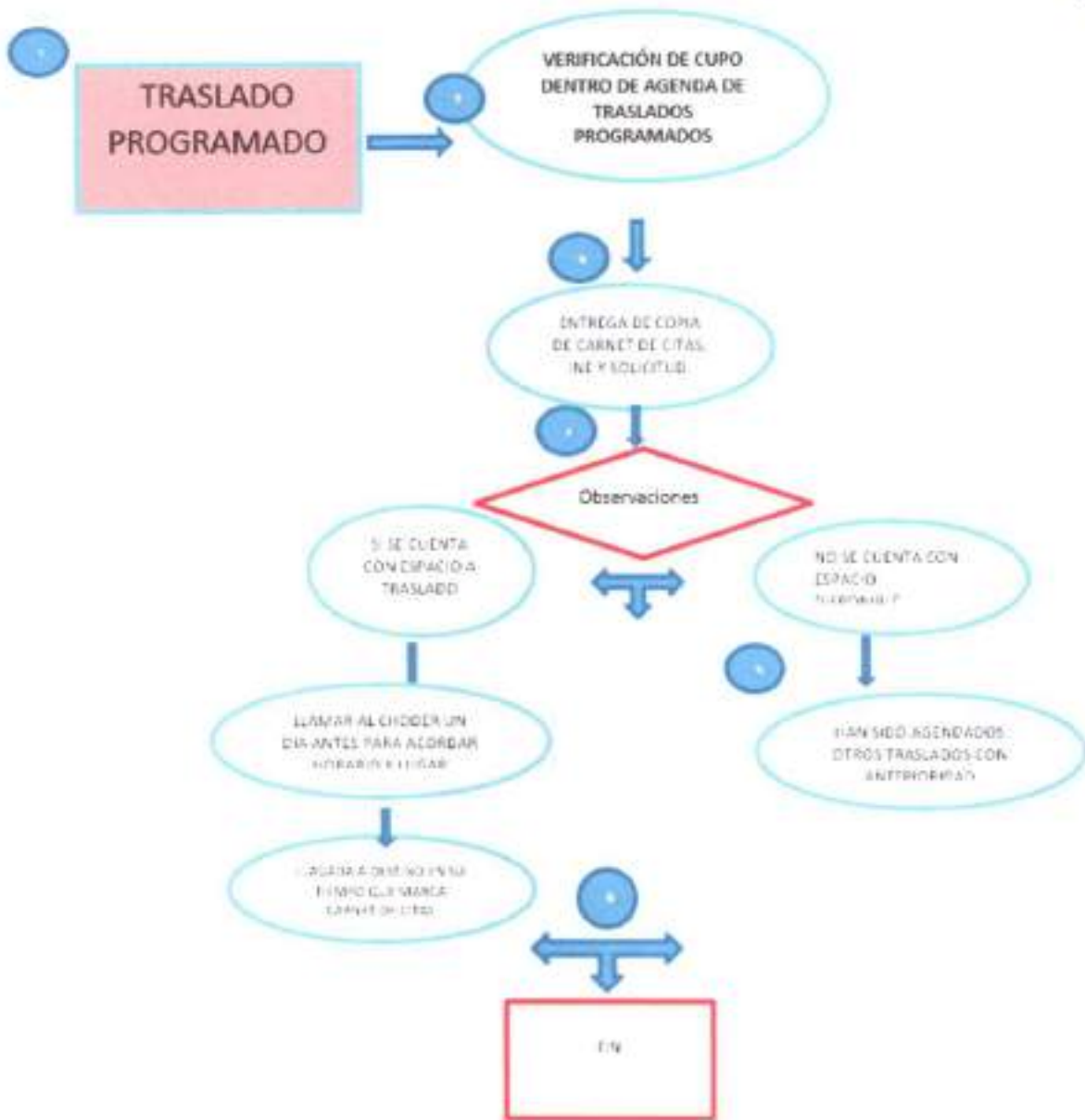


[Handwritten signature]

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

5	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	ELABORACIÓN DE VISTO BUENO
6	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	FIRMA Y ENTREGA DE VISTO BUENO.

III.2.9 DIAGRAMA DE FLUJO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





H. AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL DE
CHAPA DE MOTA 2025-2027



[Handwritten signature]
Cultivando Progreso

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

VALIDACIÓN

**LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA)**

**LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)**

**DR. ISRAEL ENRIQUE PEREZ LOPEZ
CP: 13625637
MEDICO GENERAL DEL URIS**

[Vertical column of handwritten signatures]

[Handwritten signature]





H. AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL DE
CHAPA DE MOTA 2025-2027



[Signature]
Continuando Proyectos

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

REGLAMENTO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



[Vertical column of signatures]

[Signature]





Antonio Flores
Cultivando Progreso

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

MISIÓN: PROTEGER A LA POBLACIÓN, SUS BIENES Y EL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, ANTE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O HUMANO. LOGRAREMOS ESTO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN, GESTIÓN EFICAZ DE EMERGENCIAS Y LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE AUTOPROTECCIÓN.

VISIÓN: SER UN REFERENTE ESTATAL EN LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES, BRINDANDO APOYO TÉCNICO Y CAPACITACIÓN AL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL YA LA COMUNIDAD DE CHAPA DE MOTA. ASPIRAMOS A UNA COMUNIDAD RESILIENTES, PREPARADA PARA ENFRENTAR Y RECUPERARSE RÁPIDAMENTE DE CUALQUIER EMERGENCIA.

OBJETIVO GENERAL: ESTABLECER EL REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, COMO INSTRUMENTO RECTOR PARA LA EFICIENTE OPERACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PROTECCIÓN CIVIL. ESTE REGLAMENTO REGULARÁ LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL, GARANTIZANDO UNA RESPUESTA EFECTIVA ANTE CUALQUIER EMERGENCIA.

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PERSONAL ADMINISTRATIVO: PERSONAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL.

PERSONAL OPERATIVO: PERSONAL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PREVENCIÓN DE RIESGOS, INSPECCIONES, RESPUESTA A SITUACIONES DE RIESGO, REALIZACIÓN DE SIMULACROS Y CAPACITACIÓN CIUDADANA.

PERSONAL VOLUNTARIO: CIUDADANOS MAYORES DE EDAD QUE COLABORAN EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS U OPERATIVAS DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, SIN RECIBIR REMUNERACIÓN ALGUNA.

PERSONAL EN SERVICIO SOCIAL: ESTUDIANTES QUE REALIZAN SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, BAJO CONVENIO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y EL H. AYUNTAMIENTO, SIN RECIBIR REMUNERACIÓN.

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN: EL PRESENTE REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, REGULA LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN, TANTO DENTRO COMO FUERA DEL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 2. ALCANCE: ESTE REGLAMENTO SE APLICA A TODO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, INCLUYENDO AL

[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho]



[Firma manuscrita en azul en la esquina inferior derecha]



Cultivando Progreso

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO, VOLUNTARIO Y DE SERVICIO SOCIAL, INDEPENDIEMENTE DE SU TIPO DE NOMBRAMIENTO O VÍNCULO LABORAL.

CAPÍTULO II: DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

ARTÍCULO 3. CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL: EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS SE CLASIFICARÁ EN CUATRO CATEGORÍAS: ADMINISTRATIVO, OPERATIVO, VOLUNTARIO Y DE SERVICIO SOCIAL, DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

ARTÍCULO 4. REQUISITOS DE CONDUCTA: TODO EL PERSONAL DEBE MANTENER UNA CONDUCTA ÉTICA E INTACHABLE, ACORDE A LOS PRINCIPIOS DE HONESTIDAD, RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO CON EL SERVICIO PÚBLICO.

ARTÍCULO 5. JORNADA LABORAL: LA JORNADA LABORAL SE ESTABLECE DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) PERSONAL ADMINISTRATIVO: LA JORNADA LABORAL REGULAR ES DE 40 HORAS SEMANALES (8 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, Y 5 HORAS EL SÁBADO). SE REQUIERE DISPONIBILIDAD PARA ATENDER REQUERIMIENTOS ADICIONALES POR NECESIDADES DEL SERVICIO, APOYO EN EMERGENCIAS O ACTIVIDADES MUNICIPALES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

B) PERSONAL OPERATIVO: LA JORNADA LABORAL ES DE 24 HORAS SEGUIDAS, CON UN ESQUEMA DE TURNOS ROTATIVOS SEGÚN LO REQUIERA LA DIRECCIÓN. SE CONSIDERA UNA JORNADA LABORAL ESTÁNDAR DE 08:00 A 08:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE, AUNQUE ESTO PUEDE VARIAR SEGÚN LAS NECESIDADES DE SERVICIO Y LAS EMERGENCIAS.

C) PERSONAL VOLUNTARIO: EL PERSONAL VOLUNTARIO NO TIENE UNA JORNADA LABORAL ESTABLECIDA, PERO SE ESPERA SU DISPONIBILIDAD PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE LA DIRECCIÓN Y LAS EMERGENCIAS QUE REQUIERAN ATENCIÓN INMEDIATA.

D) PERSONAL DE SERVICIO SOCIAL: LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL DE SERVICIO SOCIAL SE DEFINIRÁ MEDIANTE UN ACUERDO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

ARTÍCULO 6. AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES: EL PERSONAL REALIZARÁ SUS ACTIVIDADES BAJO LA INSTRUCCIÓN PREVIA DEL DIRECTOR MUNICIPAL. EN CASO DE AUSENCIA DE ESTE Y ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA QUE PONGAN EN RIESGO LA VIDA O INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, LA SEGURIDAD DE SUS BIENES, LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y PRODUCTIVA, O LA IMAGEN DEL AYUNTAMIENTO, EL PERSONAL ACCIONANTE BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL RESPONSABLE DE TURNO, PODRÁ INTERVENIR.

[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho]

[Firma manuscrita en azul]





Estimando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

CAPÍTULO III: DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

ARTÍCULO 7. PERMISOS CON GOCE DE SUELDO: EL PERSONAL TIENE DERECHO A SOLICITAR PERMISOS CON GOCE DE SUELDO POR SITUACIONES APREMIANTES PERSONALES, ESPECIALMENTE URGENCIAS FAMILIARES (ASCENDENTES O DESCENDIENTES CONSANGUÍNEOS) O DE SALUD. ESTOS PERMISOS SERÁN OTORGADOS POR EL RESPONSABLE DE TURNO, CON LA APROBACIÓN DEL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL.

ARTÍCULO 8. PRESTACIONES: EL PERSONAL CONTRATADO POR EL MUNICIPIO TENDRÁ DERECHO A LAS PRESTACIONES QUE EL AYUNTAMIENTO OFRECE A SUS TRABAJADORES.

ARTÍCULO 9. TRATO DIGNO: TODO EL PERSONAL TIENE DERECHO A RECIBIR UN TRATO DIGNO POR PARTE DE SUS SUPERIORES.

ARTÍCULO 10. EQUIPO ADECUADO: LOS ELEMENTOS RECIBIRÁN EL EQUIPO ADECUADO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

CAPÍTULO IV: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

ARTÍCULO 11. USO DE MATERIALES Y EQUIPOS: TODO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEBERÁ HACER BUEN USO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO 12. ATENCIÓN AL PÚBLICO: EL PERSONAL ESTÁ OBLIGADO A ATENDER CUALQUIER SOLICITUD DE SERVICIO CON AMABILIDAD Y RESPETO, CANALIZANDO LAS SOLICITUDES FUERA DEL ÁMBITO DE LA LEY EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL A LA REGIDURÍA O DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 13. ROPA DE IDENTIFICACIÓN: EL PERSONAL EN ACTIVIDADES OPERATIVAS DEBERÁ USAR ROPA QUE PERMITA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN.

ARTÍCULO 14. IDENTIFICACIÓN: EL PERSONAL DEBERÁ IDENTIFICARSE ANTE QUIEN LO REQUIERA PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES.

ARTÍCULO 15. UNIFORME E IMAGEN: EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR EL UNIFORME PROPORCIONADO Y MANTENER UNA BUENA PRESENTACIÓN DURANTE SU HORARIO LABORAL.

ARTÍCULO 16. EQUIPO DE SEGURIDAD: EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES OPERATIVAS DEBERÁ UTILIZAR EL EQUIPO BÁSICO DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 17. CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES: EL PERSONAL DEBERÁ CONDUCIR LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE PROTECCIÓN CIVIL CONFORME AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO VIGENTE.

[Múltiples firmas manuscritas en azul]

[Firma manuscrita en azul]





[Firma manuscrita]
Cultivando Progreso

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

CAPÍTULO V: PROHIBICIONES

ARTÍCULO 18. GRATIFICACIONES: QUEDA PROHIBIDO ACEPTAR GRATIFICACIONES MONETARIAS. ÚNICAMENTE SE PODRÁN RECIBIR DONATIVOS EN ESPECIE, PARA USO EN LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS POR ESCRITO POR EL DONANTE, ESPECIFICANDO SU DESTINO AL AYUNTAMIENTO PARA ESTA DIRECCIÓN.

ARTÍCULO 19. DECLARACIONES A MEDIOS: QUEDA PROHIBIDA LA EMISIÓN DE JUICIOS O LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN NO PRESENCIADA A TERCEROS O MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SALVO AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL O A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

ARTÍCULO 20. INFLUENCIA DE SUSTANCIAS: QUEDA PROHIBIDO PRESENTARSE A LABORAR BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL, DROGAS, ENERVANTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, SALVO CON PRESCRIPCIÓN MÉDICA COMPROBABLE.

ARTÍCULO 21. ABUSO DE ATRIBUCIONES: QUEDA PROHIBIDO VALERSE DE LAS ATRIBUCIONES DEL CARGO PARA OBTENER BENEFICIOS PERSONALES MEDIANTE LA OMISIÓN, DECLARACIÓN FALSA O TERGIVERSACIÓN DE INFORMACIÓN.

ARTÍCULO 22. ASPECTO PERSONAL: EL PERSONAL DEBERÁ MANTENER UN CORTE DE CABELLO ADECUADO: CASQUETE CORTÓ PARA HOMBRES Y CABELLO RECOGIDO PARA MUJERES.

ARTÍCULO 23. ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS: QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR LOS VEHÍCULOS OFICIALES FRENTE A ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

ARTÍCULO 24. PUNTUALIDAD: TODO EL PERSONAL DEBERÁ PRESENTARSE 15 MINUTOS ANTES DE SU HORARIO LABORAL (07:45 HORAS) PARA LA REVISIÓN DE UNIDADES, EQUIPO Y CONSIGNAS.

CAPÍTULO VI: SANCIONES

ARTÍCULO 25. PUNTUALIDAD. EL PERSONAL DEBE CUMPLIR CON EL HORARIO ESTABLECIDO. TRES RETARDOS ACUMULADOS CONSTITUIRÁN UNA FALTA, LA CUAL SERÁ NOTIFICADA AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS PARA EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE EN LA NÓMINA.

ARTÍCULO 26. JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS. EL PERSONAL DEBE NOTIFICAR Y JUSTIFICAR CUALQUIER AUSENCIA A SUS SUPERIORES. LA OMISIÓN DE ESTE AVISO PODRÁ RESULTAR EN LA RECUPERACIÓN DE LAS HORAS PERDIDAS O EN EL DESCUENTO DEL DÍA NO LABORADO, SEGÚN LO DETERMINE RECURSOS HUMANOS.

ARTÍCULO 27. ABANDONO DE SERVICIO. EL PERSONAL DEBE PERMANECER EN SU PUESTO DE TRABAJO DURANTE SU TURNO. LA AUSENCIA, O ALEJAMIENTO SIN PREVIO AVISO A SUS SUPERIORES, SE CONSIDERARÁ ABANDONO DE SERVICIO.



Andrés Falcón
Cultivando Progreso

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

SUJETO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 28. PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE EQUIPO. EN CASO DE PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE EQUIPO DE TRABAJO FUERA DE SERVICIO, EL PERSONAL DEBE NOTIFICARLO A SUS SUPERIORES PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL. DE NO HACERLO, DEBERÁS REPONER EL EQUIPO O CUBRIR SU COSTO MEDIANTE DESCUENTO EN NÓMINA.

ARTÍCULO 29. REGLAMENTO COMPLEMENTARIO. LAS SANCIONES Y OBLIGACIONES NO CONTEMPLADAS EN ESTE REGLAMENTO SE REGIRÁN POR EL LIBRO SEXTO Y SU REGLAMENTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL DECRETO NO. 324 DE LA LEY DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA GUADALUPE GUADARRAMA GARCÍA
DIRECTORA DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

[Firma]
[Firma]
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]





Antonio García Pérez
Cultivando Progreso

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho]

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER CUALQUIER TIPO DE MANIFESTACIÓN LA REALICEN EN ESTE MOMENTO, AL NO HABER MANIFESTACIÓN ALGUNA, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, ACTO CONTINUO, INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO ANTES MENCIONADO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, REGLAMENTO INTERNO Y EL ORGANIGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO CONSISTE EN:

PUNTO NO. VI

INFORME QUE PRESENTA EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, SOBRE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE SINDICATURA 2025-2027.

EXPOSICION DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 52, 53, 66, 67, 68 Y 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN DONDE DICE QUE SE DEBE RENDIR ANTE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL "PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES", MISMO QUE SE DESARROLLA EN BASE A LAS COMISIONES Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA DE SINDICATURA.

EN USO DE LA VOZ DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE LES INFORMA QUE SE LES PROPORCIONO UNA COPIA DEL PRIMER INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE SINDICATURA, PARA QUE PUEDAN REVISAR A DETALLE EL MISMO.

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER CUALQUIER TIPO DE MANIFESTACIÓN LA REALICEN EN ESTE MOMENTO.

EN USO DE LA VOZ EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, SI CHECAN EL INFORME, DEL PRIMER TRIMESTRE, NO SÉ SI TENGAN ALGUNA DUDA DE LO LEÍDO, EN CUESTIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, SI USTEDES SE PERCATAN, HAY ALGUNAS NOTAS, LAS CUALES EXPLAYO EN ESTE



[Firma manuscrita en azul en la esquina inferior derecha]



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

MOMENTO, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE ME ATRIBUYEN COMO SÍNDICO MUNICIPAL, LES INFORMO QUE SE LE HAN EMITIDO VARIOS OFICIOS A LA TESORERA, YA QUE HE HECHO LO CORRESPONDIENTE COMO LA LEY LO ATRIBUYE, PUES NO ME PROPORCIONA LA INFORMACIÓN, POR LO CUAL NO PUEDO DESEMPEÑAR BIEN MI FUNCIÓN COMO SÍNDICO MUNICIPAL, EN CUIDAR LA HACIENDA PÚBLICA, Y EN SU CASO SI HAY OBSERVACIONES, PODER HACER LO CORRESPONDIENTE, CREO QUE USTEDES TIENEN A LA VISTA TODAS LAS NOTAS AHÍ PLASMADAS EN EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL, EL CUAL SI ME SORPRENDE EL QUE NO EXTERNEN ALGUNA PREGUNTA, DUDA, ENTONCES EN PRESENCIA DEL CABILDO PUES EXTERNO QUE COMO CUERPO EDILICIO, PUES TAMBIÉN TENGAN CONOCIMIENTO DE LO QUE ESTÁ PASANDO, YA QUE LA TESORERA NO ME ESTÁ PROPORCIONANDO NINGUNA INFORMACIÓN, EL CUAL EL SÍNDICO MUNICIPAL ESTA EXTERNANDO DE MANERA OFICIO.

EN USO DE LA VOZ EL L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR, SI ME PERMITEN, AQUÍ SERÍA BUENO QUE DIERAN EL ACOMPAÑAMIENTO EL SECRETARIO Y EL VOCAL QUE PERTENECEN A LA COMISIÓN, ESPERANDO QUE NO HAYA PERJUICIO ALGUNO PARA LA ADMINISTRACIÓN, ESE SERÍA MI COMENTARIO.

EN USO DE LA VOZ EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, NUEVAMENTE MI PARTICIPACIÓN, SI ES SORPRENDENTE, YA QUE USTEDES COMO CABILDO SOMOS RESPONSABLES DE LO QUE ESTÁ PASANDO AQUÍ EN EL AYUNTAMIENTO, EN CUESTIÓN DE LOS RECURSOS, VUELVO A INSISTIR, DE ACUERDO A LO QUE SE LE ESTÁ EMITIENDO DE MANERA OFICIO A LA TESORERA, NO SE ME ESTÁ PROPORCIONANDO NINGUNA INFORMACIÓN, ENTONCES ESTÁ DENTRO DE MIS FACULTADES, YA TIENEN CONOCIMIENTO USTEDES COMO REGIDORES Y AQUÍ LA PRESIDENTA, ENTONCES PARA QUE LO TOMEN EN CUENTA, PORQUE ES CIEN POR CIENTO RESPONSABILIDAD DEL SÍNDICO, NO COMO CABILDO.

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, NO SE PREOCUPE SEÑOR SINDICO, DE MANERA PARTICULAR VAMOS A PLATICAR CON LA TESORERA PARA VER QUE ESTÁ SUCEDIENDO.

EN USO DE LA VOZ LA L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, ELLA QUE TE HA EXTERNADO, QUE TE HA CONTESTADO, TE HA HECHO ALGÚN OFICIO.

EN USO DE LA VOZ EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, GRACIAS POR PREGUNTAR REGIDORA, SE LE HAN ESTADO EMITIENDO OFICIOS SOBRE LOS INFORMES MENSUALES QUE MARCA LA LEY, ARTICULO 53, SE LE HA PEDIDO TAMBIÉN LO QUE ES LA CUENTA PÚBLICA 2024, QUE ESTÁ DENTRO DE, EL INFORME TRIMESTRAL QUE NUNCA ME LLEGO, ENTRE OTROS, TAMBIÉN EN SU MOMENTO SE LE EXTERNO UN OFICIO EN EL MES DE ENERO, QUE LLEVO UNA PARTICIPACIÓN, Y EL MES DE FEBRERO, DE IGUAL MANERA CON LA MERA INTENCIÓN DE VERIFICAR O CUIDAR LA HACIENDA PÚBLICA DE NUESTRO AYUNTAMIENTO, PERO HACE CASO OMISO, NO ME HA DADO RESPUESTA, ME EH ACERCADO CON ELLA DE MANERA PARTICULAR, LE EH EXTERNANDO DE MANERA ECONÓMICA VERBAL PARA HABER

[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho]



[Firma manuscrita en azul en la esquina inferior derecha]



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

QUE ESTÁ PASANDO, PORQUE NO SE ESTÁ DANDO LA INFORMACIÓN, Y SUPUESTAMENTE A EXTERNADO QUE ES SITUACIÓN DE LA PRESIDENTA, ASÍ LO HA EXTERNADO LA TESORERA, QUE ES INDICACIÓN POR PARTE DE USTED COMO PRESIDENTA, VUELVO A INSISTIR YO ESTOY EXTERNANDO DE ACUERDO A LO QUE HA PASADO, TENGO LOS OFICIOS, TENGO EL RESPALDO, ENTONCES CREO QUE SOY MUY REPETITIVO EN ESTA PARTE, ES IMPORTANTE QUE SE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN, NO CON LA INTENCIÓN DE PERJUDICAR, SINO AL CONTRARIO, ES PARA DESEMPEÑAR BIEN NUESTRAS FUNCIONES, EN ESTE CASO COMO SÍNDICO MUNICIPAL, Y COMO CABILDO PEDIRLES DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA, SE ATIENDA, LO EXTERNO AQUÍ.

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, YO TAMBIÉN QUIERO EXTERNAR ALGO, NO SÉ QUÉ ESTÁ OCURRIENDO CON LA TESORERA, YO NO LE HE DADO TAL INDICACIÓN, ES POR ESO QUE TERMINANDO LA SESIÓN DE CABILDO VOY A PASAR A PLATICAR CON ELLA PARA VER CUÁL ES LA SITUACIÓN Y SABER PORQUE NO SE LE HA PASADO LA INFORMACIÓN.

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE ES:

PUNTO NO. VII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU APARTADO B, FRACCIONES I A IX; ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE LOS DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA DEL ESTADO DE MÉXICO; LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS; EL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMENTARLES INTEGRANTES DE CABILDO, QUE CONFORME A LA CONVOCATORIA PUBLICADA, EN EL NUMERAL CINCO QUE ES LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, EN SU INCISO B, REFIERE DE UNA TERNA, TEXTUALMENTE DICE, RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES A REPRESENTANTE INDÍGENA EN LA COMISIÓN REFERIDA, SE EMITIRÁ LA DECLARATORIA DE LA TERNA, QUE SERÁ NOTICIADA A LOS PARTICIPANTES, Y SE PRESENTARA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO QUE

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin.



Handwritten signature at the bottom right corner.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

CORRESPONDA, LES INFORMO QUE SOLO SE REGISTRARON DOS PARTICIPANTES, A LOS CUALES SE LES ASIGNO UN FOLIO, EL PRIMER FOLIO CORRESPONDE PARA EL SEÑOR PEDRO FLORENCIO CASIMIRO ANSELMO, ENTREGANDO SU DOCUMENTACIÓN EL SEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO Y TAMBIÉN LA LICENCIADA MARIANA RAMÓN SILVESTRE, CON FOLIO NÚMERO DOS EN FECHA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, SOLAMENTE SE REGISTRARON DOS PARTICIPANTES, NO CUMPLIÉNDOSE ASÍ LA TERNA QUE REFIERE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL ESTÁ A GRACIA DE USTEDES DE QUE NUEVAMENTE SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA EN UNA SEGUNDA VUELTA, PARA EFECTOS DE A COMPLETAR LA TERNA Y QUE USTEDES ESTÉN EN APTITUDES DE DETERMINAR QUIÉN DE LOS PARTICIPANTES PUDIERA SER EL GANADOR, O EN CASO DE QUE NO SE LLEGASE A COMPLETAR LA TERNA, USTEDES PUEDAN DETERMINAR EN LA SESIÓN QUE CORRESPONDA QUIEN SERÍA EL REPRESENTANTE INDÍGENA DEL MUNICIPIO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, ACTO CONTINUO, INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE NUEVA CUENTA A EFECTOS DE A COMPLETAR LA TERNA; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL REPRESENTANTE INDÍGENA, PARA QUE EN LA SESIÓN NÚMERO 20 CON FECHA DEL 22 DE MAYO DE 2025, SE DETERMINE POR EL CABILDO AL REPRESENTANTE INDÍGENA PARA EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA.

II.- EN CASO DE QUE NO SE LLEGASE A COMPLETAR LA TERNA, EL CABILDO DETERMINARA CON EL NÚMERO DE PARTICIPANTES REGISTRADOS.

III.- PUBLÍQUESE LA CONVOCATORIA POR SEGUNDA OCASIÓN EN LA PÁGINA WEB, ESTRADOS Y GACETA MUNICIPAL.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO CONSISTE EN:

**PUNTO NO. VIII
ASUNTOS GENERALES.**

SE INFORMA QUE SE REGISTRARON CUATRO ASUNTOS GENERALES POR PARTE DE LA L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA; PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES, SÉPTIMA REGIDORA, C. MARIO DOMINGUEZ MARTÍNEZ, SEXTO REGIDOR Y LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, SE LES INFORMA QUE HARÁN USO DE LA VOZ EN EL ORDEN

[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho]



[Firma manuscrita en azul en la esquina inferior derecha]



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

QUE LO SOLICITARON Y COMENZAMOS CON LA L.E. MARIA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA.

EN USO DE LA VOZ LA L.E. MARIA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, BUENO CON EL PERMISO DE LA PRESIDENTA Y DEL SEÑOR SECRETARIO, NOS LLEGÓ UNA NOTIFICACIÓN PARA UNA CAMPAÑA, DE UN LABORATORIO QUE ES DEL ESTADO DE PUEBLA, SE LOS VOY A LEER TAL CUAL, PARA QUE ME PUEDAN APOYAR A REALIZAR LA INVITACIÓN, POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS DIRIGIMOS A USTEDES, CON LA INTENCIÓN DE PROMOVER EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, EL BENEFICIO DE LLEVAR A CABO LA CAMPAÑA DEL PRIMER DIAGNÓSTICO PARA LA SALUD, LOS DÍAS 17 Y 18 DE MAYO, EN LA CABECERA MUNICIPAL, Y A PARTIR DEL 19 DEL PRESENTE ATENDER A CADA COMUNIDAD, CON LA FINALIDAD DE DETECTAR DIVERSAS ENFERMEDADES O ALTERACIONES DEL CUERPO HUMANO, PRACTICANDO UNA RAMA DE LA MEDICINA ALTERNATIVA, QUE ES UN BIO ESCÁNER INTEGRAL, ES ESTUDIO NO INVASIVO, EN DONDE SE PUEDE AVERIGUAR LA ESTRUCTURA Y RESISTENCIA DEL CUERPO HUMANO, LA DEBILIDAD CONGÉNITA, LAS PARTES MÁS EXPUESTAS A ALGUNA ENFERMEDAD, LA DOLENCIA QUE SE SUFRE Y EL ORIGEN DE VARIOS SÍNTOMAS QUE FORMA EL CUADRO PATOLÓGICO Y ENFERMEDADES, TALES COMO RIÑÓN, VESÍCULA, HÍGADO, APARATO DIGESTIVO, MALA CIRCULACIÓN, VARICES, ALTERACIONES AL SISTEMA NERVIOSO Y PRINCIPALMENTE AL SISTEMA ÓSEO COMO OSTEOPOROSIS Y OSTEoarTRITIS, BÁSICAMENTE ES LO QUE VA A TRAER ESTE LABORATORIO, INFORMALES QUE NOS ESTÁN SOLICITADO EL ESPACIO, EN ESTE CASO, ESTAMOS CONSIDERANDO QUE PUDIERA SER EN LA EXPLANADA, DE HECHO YA HAN ESTADO TRABAJANDO CON LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, LA COORDINACIÓN DEL TRABAJO ERA CON LA COORDINADORA DEL DIF, EN ESTE MOMENTO ES CON SU SERVIDORA, Y LES ESTAMOS DANDO LA ATENCIÓN, SERIA AQUÍ EN CABECERA EL 17 Y 18 PARA QUE NOS AYUDEN CON LA PROMOCIÓN, NADA MÁS SE LES VA A BRINDAR EL ESPACIO, ELLOS SE ENCARGARAN DE TRAER LO NECESARIO, LONAS, TODO, ÚNICAMENTE SE LES VA A COBRAR EL COSTO DE RECUPERACIÓN QUE SON CINCUENTA PESOS, ENTONCES QUÉ COMUNICACIÓN NOS APOYE PARA HACER LA PUBLICACIÓN, PORQUE ELLOS VAN A TRAER TODO LO DEMÁS.

EN USO DE LA VOZ LA PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES, SÉPTIMA REGIDORA, SOLO QUERÍA PREGUNTAR, NADA MÁS ES UNA PREGUNTA, PRESI SOBRE NUESTRAS CREDENCIALES, YA LAS TENDRÁN.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, USTEDES YA HABÍAN AUTORIZADO EL DISEÑO, EN DÍAS PRÓXIMOS SE LES ESTARÁ INFORMADO DEL DÍA EN QUE SE LES TOMARÁ LA FOTO.

EN USO DE LA VOZ AL C. MARIO DOMINGUEZ MARTÍNEZ, SEXTO REGIDOR, YA QUE ESTUVIMOS EN LA GIRA DE ENTREGA DE JUGUETES, COMENTARLE QUE NOS COMENTÓ LA ESCUELA DE VENTHEY, QUE, SI PODÍAMOS AYUDARLES EN IR A VER A SUS VECINOS, YA QUE HUELE MUY FEO AHÍ EN LA ESCUELA, HUELE A GRASA DE ANIMALES, LA VERDAD SI INSOPORTABLE EL OLOR, Y NOS COMENTARON QUE, SI

Handwritten signatures in blue ink along the right margin of the page.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

HACÍAMOS EL FAVOR DE APOYAR, AL PARECER HACEN VELADORAS Y CON EL CALOR HUELE MUY FEO Y HAY MUCHAS MOSCAS.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ENTENDEMOS QUE ES UNA ACTIVIDAD A LA QUE ÉL SE DEDICA, PERO TAMBIÉN CON LA FINALIDAD DE LLEGAR A BUENOS TÉRMINOS, PARA QUE CORRIJAN, SERIA MANDARLOS LLAMAR A TRAVÉS DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL, Y BUSCAR ALGUNA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN, EN CASO CONTRARIO SI HACE CASO OMISO, YA SE LE HARÍA SABER A LA JURISDICCIÓN SANITARIA QUE ES LA QUE ESTARÍA NORMANDO ESE TIPO DE ACTIVIDADES, CADA NEGOCIO TIENE QUE CUBRIR CON CIERTOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS, EN CASO CONTARIO PUDIESE EXISTIR ALGUNA SUSPENSIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD A LA QUE SE DEDIQUE, PERO PARA NO LLEGAR A ESOS EXTREMOS, SE VA A CONCIENTIZAR PRIMERO A LA PERSONA, A TRAVÉS DEL ÁREA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL, LES ESTARÍAMOS NOTIFICANDO A TRAVÉS DE SU COMUNICADO PARA QUE SE ATIENDA ESTA SITUACIÓN, EN CASO DE SER OMISO SE ESTARÍA NOTIFICANDO A LA REGIDORA ENCARGADA DE LA COMISIÓN DE SALUD PARA QUE INTERVENGA TAMBIÉN.

EN USO DE LA VOZ LA C. HORTENSIA DE JESUS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, GRACIAS, BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DE TODOS, COMENTARLES QUE EN LA GIRA QUE REALIZARON PARA LA ENTREGA DE JUGUETES, HUBO POR AHÍ UNAS ESCUELAS UN TANTO INCONFORMES, PORQUE NO LES DEJARON LOS JUGUETES A LOS NIÑOS QUE NO ASISTIERON EL DÍA DE LA ENTREGA, HUBO ALGUNOS NIÑOS QUE POR ALGUNA SITUACIÓN DE SALUD, O ALGUNA SITUACIÓN NO ACUDIERON ESE DÍA A CLASES Y NO LES DEJARON SUS JUGUETITOS, ENTONCES AL OTRO DÍA QUE SE PRESENTAN LOS NIÑOS LLEVAN SUS JUGUETES, Y LOS OTROS VEN Y PUES SI SE SINTIERON MAL E INCOMODOS POR LA FALTA DE LOS JUGUETES QUE NO SE LES DEJO, PEDIRLES A LO MEJOR, A LOS QUE HICIERON LAS RUTAS, PUES ELLOS SABEN CUÁLES FUERON LAS ESCUELAS A LOS QUE NO SE LES DEJARON ESOS JUGUETES, Y UNA DE ELLAS ES LA DE AQUÍ DE CABECERA MUNICIPAL, QUE FUE DE DONDE ME LLAMARON PARA DECIRME, ES POR ESO MI COMENTARIO AHORITA, PARA VER SI SE PUDIERA SUBSANAR.

EN USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ESTAMOS EN UN ERROR, SI SE LES VA A ENTREGAR LOS JUGUETES A LOS NIÑOS QUE FALTARON, PERO LA SITUACIÓN ES QUE EN ESE MOMENTO SOLO LLEVÁBAMOS LOS JUGUETES CONTADOS, DE HECHO, FREDY PIDIÓ LA LISTA DE LOS NIÑOS QUE FALTARON PARA HACER EL CONTEO Y LLEVARLES SUS JUGUETES.

EN USO DE LA VOZ LA L.E. MARIA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, ERA LO QUE COMENTÁBAMOS QUE SE REALIZARA EL RECUENTO Y PODER REGRESAR A LAS ESCUELAS A ENTREGARLES A LOS NIÑOS QUE NO PUDIERON ASISTIR ESE DÍA, PORQUE SI ES FEO, PORQUE JAQUELINE ME LOS PIDIÓ, DE HECHO ME MANDO UN MENSAJITO, PERO YA NO PUDE SUBIR A ENTREGARLOS, Y FUI TEMPRANO A ENTREGARLE LOS JUGUETES QUE ME QUEDARON PERO NO LA ENCONTRÉ, PERO SI PRESI AHÍ RECALCAR MUCHO QUE ALGUIEN NO ESTÁ HACIENDO SU TRABAJO, PORQUE NO HAY UNA MATRÍCULA EXACTA, HABÍA MUCHOS ERRORES



Handwritten signatures and notes in blue ink along the right margin of the page.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

EN NÚMEROS, NO COINCIDÍAN, ENTONCES NO SE AHÍ CON QUIEN PUDIÉRAMOS CHECARLO, SÉ QUE ES CON LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN, PERO HABÍAN MUCHAS SITUACIONES DE QUE ERAN MÁS NIÑOS Y EN ALGUNOS ERAN MENOS NIÑOS.

EN USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A MÍ TAMBIÉN ME PASÓ DEBIDO A LAS ALTAS Y BAJAS, ENTONCES ES UN POCO COMPLICADO A VECES TENER EL DATO PRECISO, DEBIDO A QUE INGRESAN NUEVOS, PERO VAMOS A HABLAR CON LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN PARA QUE ELLA ESTE CONSTANTEMENTE ACTUALIZANDO LAS MATRÍCULAS.

EN USO DE LA VOZ LA L.E. MARIA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, YO ENTIENDO QUE A LO MEJOR UNO O DOS PRESI, PERO HABÍA HASTA SIETE NIÑOS O SEIS, LLEVAMOS ALEGRÍA, ENTONCES, ASÍ COMO LLEGAR AL OTRO DÍA Y QUE NO TENGAN NADA, ENTONCES YO SI LE PIDO DE FAVOR PRESI QUE NOS COORDINEMOS CON JAQUELINE QUE FUE A QUE HIZO LAS RUTAS, QUE PUDIÉRAMOS TENER ESA CONSIDERACIÓN Y REGRESAR A LAS ESCUELAS A ENTREGARLOS, PORQUE POR EJEMPLO YO TODAVÍA TRAIGO UNOS QUE ME SOBRARON

EN USO DE LA VOZ LA PROFA. JUANA CID FLORES, QUINTA REGIDORA, MIREN EN CUESTIÓN A LO DE LA MAESTRA YO ESTUVE CHECANDO, TODOS LOS OFICIOS Y LOS CORREGÍ, PORQUE ASÍ COMO DICE LA PRESIDENTA HAY ALTAS Y BAJAS, SALEN INGRESAS, YO LE DIJE A LA MAESTRA LUPITA QUE ME HICIERA EL CAMBIO DE TODOS LOS OFICIOS, NO SE EL MOTIVO POR EL CUAL ELLA SE AFERRÓ Y LOS DEJO ASÍ COMO ESTABAN Y YO YA LES HABÍA HECHO CORRECCIONES A ALGUNAS ESCUELAS Y CHECANDO LOS OFICIOS, LOS FUE A DEJAR ASÍ, NADA MÁS LOS ACOMODO, ENTONCES CUANDO NO ME COINCIDÍA LA MATRICULA, PUES NO LE PEDÍA AL DIRECTOR QUE ME LO SELLARÁ PORQUE ES HACER DOBLE TRABAJO, EN CUESTIÓN A LO QUE DICE LA COMPAÑERA ROSARIO EN CUANTO A LOS NIÑOS QUE NO ASISTIERON, YO EN LO PERSONAL SI LES DEJE LA CANTIDAD DE JUGUETES EN LAS ESCUELAS DE LOS NIÑOS QUE NO ASISTIERON, TAN SOLO EN LA ESCUELA DE SANTA MARÍA, IGNACIO ALLENDE, DEJAMOS 17 JUGUETES DE NIÑOS QUE NO ASISTIERON, ESA ESCUELA ES LA MÁS GRANDE DE LA COMUNIDAD, Y NO NOS ALCANZARON, SE SUPONE QUE YA LLEVABA LA MATRICULA COMPLETA, ENTONCES ME TUVE QUE REGRESAR AL DIF A CARGAR OTRA VEZ PARA MIS ESCUELAS PORQUE NO ME ALCANZARON, PARA EVITAR ESA SITUACIÓN DE QUE LOS NIÑOS O RECIBIERAN SU PRESENTE, SE SUPONE QUE DOÑA JAQUE HABÍA QUEDADO QUE SE IBAN A ENTREGAR A LOS MAESTROS LA CANTIDAD DE JUGUETES, NO SÉ POR QUÉ NO SE LES DEJARON.

EN USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, VAMOS A REGRESAR A LAS ESCUELAS PARA ENTREGAR DE MANO A MANO A LOS NIÑOS QUE HAN FALTADO, PORQUE SE SUSCITARON VARIAS COSAS, Y LA VEZ PASADA QUE ENTREGAMOS JUGUETES EN ENERO, SE LOS DEJÁBAMOS A LOS MAESTROS Y NO LOS ENTREGABAN, NO FUERON EN TODAS LAS ESCUELAS, SOLO ME TOCARON DOS CASOS, ES POR ESO QUE VAMOS A REGRESAR A ENTREGARLO EN SU MANITA.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

EN USO DE LA VOZ LA C. HORTENSIA DE JESUS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, ENTONCES ME QUEDA ENTENDIDO QUE SI VAN A REGRESAR A ENTREGAR LOS JUGUETES, QUE NO RECIBIERON SU PRESENTE, GRACIAS, LA OTRA ES UNA INVITACIÓN, YA LES HABÍA COMENTADO EN EL CABILDO ANTERIOR, LA INVITACIÓN PARA LA FERIA DEL CALZADO, QUE SERÁ EL DÍA DE MAÑANA VIERNES A LAS 10:45 DE LA MAÑANA EN EL AUDITORIO DE LA ESPERANZA, PRESIDENTA ME GUSTARÍA QUE PUDIERA ACOMPAÑARNOS MAÑANA Y POR FAVOR PUEDAN HACER LA DIFUSIÓN DE LA FERIA, ES UNA FERIA CON PROMOCIONALES, TIENE CALZADO A BAJO COSTO Y DE MARCAS RECONOCIDAS TAMBIÉN, PEDIRLES DE FAVOR QUE LES ACERQUEMOS A NUESTRA GENTE LA INFORMACIÓN, YA QUE ES BENEFICIOSO, LA FERIA LA TRAE LA DIPUTADA MARÍA LUISA, SE LOS COMENTE EN EL CABILDO PASADO.

EN USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE INFORMA QUE EL SIGUIENTE CONSISTE EN:

**PUNTO NO. IX
CLAUSURA DE LA SESIÓN**

LE SOLICITO PRESIDENTA MUNICIPAL, HACER USO DE LA PALABRA Y LLEVAR A CABO LA CLAUSURA DE LA SESIÓN AL NO EXISTIR MÁS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA QUE AL NO HABER MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, FIRMANDO DE COMÚN ACUERDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA
PRIMERA REGIDORA





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ
SEGUNDO REGIDOR

C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA
TERCERA REGIDORA

L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA
CUARTO REGIDOR

PROFA. JUANA CID FLORES
QUINTA REGIDORA

C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
SEXTO REGIDOR

PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES
SÉPTIMA REGIDORA

LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ
DOY FE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAS FIRMAS DE ESTA HOJA CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 18 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, EN FECHA 08 DE MAYO DEL 2025.

